

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de abril de 1981.-

Visto el presente expediente N°235.031/78 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramitan los trabajos de reacondicionamiento del inmueble sito en la calle 54 N°566 de la ciudad de La Plata (Buenos Aires); y

Considerando:

Que este Tribunal, mediante Resolución N° 267 de fecha 9 de abril de 1979, autorizó a la Subsecretaría de Administración, a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura, la ejecución de los referidos trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente por el importe de \$ 43.839.272.-, habiendo sido transferida posteriormente -por mayores costos- la suma de ////////// \$ 102.599.584.- (Confr. Resolución N° 507/80 obrante a fs. 94.-)

Que el mencionado Servicio solicita una nueva transferencia de fondos, por actualización del presupuesto conforme a lo dispuesto por Resolución N° 1130/80 (fs. 107), correspondiendo girarle el importe de ////////// \$ 65.500.000.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENOS MIL (\$ 65.500.000.-), por la ejecución de los /

//////

//// trabajos de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Hágase saber al / Departamento de Arquitectura y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d./m.d./G



ADOLFO R. GABRIELLI